





"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

EXPTE Nº 723-031/17

DECRETO Nº

1275

-S-

Las actuaciones por las que tramita la cancelación de la Factura Tipo "C" N° 0003-00004930 de la Asociación Jujeña de Anestesiología Analgesia y Reanimación "AJAAR" CUIT 30-68739658-4, por la suma de Pesos Veintiún Mil Quinientos Veintiocho con 00/100 (\$ 21.528,00), en concepto de guardias de Anestesia realizadas en el Hospital "Dr. Oscar Orias" durante el mes de diciembre de 2016, en virtud del Convenio suscripto oportunamente entre este Ministerio y dicha Asociación; y

CONSIDERANDO:

Que, obra solicitud formal de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud para proceder conforme a lo tramitado;

Que, se incorpora documentación respaldatoria que acredita la efectiva prestación de servicios por parte de la A.J.A.A.R:

Que, rola Factura individualizada "ut supra", por el monto de referencia, la cual se encuentra debidamente conformada;

Que, las prestaciones se efectuaron dentro del marco de vigencia temporal del Convenio de referencia;

Que, rola intervención de Contaduría de la Provincia;

Que, obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud:

Que, por Resolución Ministerial Nº 009597-S-19 se autoriza la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a efectuar el pago de la Factura individualizada "ut supra", por el monto de referencia;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expte. Nº 723-031/17, caratulado "SOLICITUD DE PAGO POR GUARDIAS AJAAR A FAVOR DEL PERSONAL MEDICOS RESIDENTES DE 4^{TO} AÑO POR EL MES DE DICIEMBRE/2016", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2020 - Ley Nº 6149, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA. TO DE JUST

Da. Brend Rodge?

isc. CLAUDIA GISELA HUANCA

A/C Jefatura de Despache

Ministerio de Salud - Jajany





"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

III CDE. A DECRETO Nº

275

-S-

ARTICULO 3º: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dr. GUSTAYO AN FREDO BOUHID

M. GERARDO RUEEN MORALES GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.

CON DE JUST

Dra. Brenda Re isc. CLAUDIA GISELA HUANCE A/G Jefatura de Despacha Ministario de Salud - Jajoy